



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar, 04 de Julio de 2014.

DECRETO EXENTO N° 3429

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 1534 de 1997, en el que se instituye entregar anualmente la distinción "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**", a dos voluntarios del Cuerpo de Bomberos destacados en el cumplimiento del deber en la Comuna.

2°.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

Que hombres y mujeres arriesgan sus vidas en cada llamado solo a cambio del placer de servir.

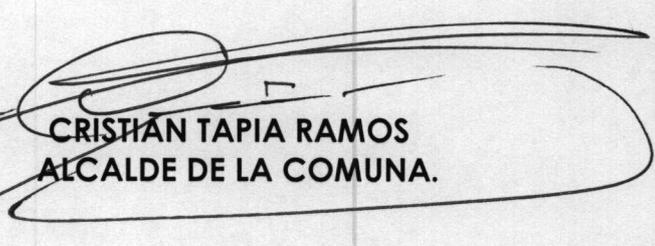
DECRETO:

1°.- Entréguese Distinción "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**", al señor **MANUEL DONOSO CAMPOS**, Voluntario de la Segunda Compañía de Bomberos de nuestra Ciudad, por su destacada labor en el cumplimiento del deber.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL.




CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCION:

- **SEÑOR MANUEL DONOSO CAMPOS.**
- Superintendencia Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
- Secretaría Municipal.
- Relaciones Públicas.
- Arch. Of. de Partes.